

ORDENANZA Nº: 91

AÑO: 2015

El Honorable Concejo Deliberante

De la Ciudad de Las Varillas

Sanciona con fuerza de:

ORDENANZA:

Artículo 1.- Apruébese la cesión de derechos y acciones efectuada por el/la Sr/a. GUSTAVO ANDRES APPENDINO, M.I. 21.693.418, CUIL/T 20-21693418-1, casado en primeras nupcias con la Sra. SILVIA KARINA BORGHINO, M.I. 24.562.636, CUIT/L 27-24562636-9, domiciliados en H. Irigoyen 348 de esta Ciudad de Las Varillas. La presente cesión de derechos y acciones la ejecuta a favor de la Municipalidad de Las Varillas, CUIT: 30-66918833-8, respecto del bien inmueble que se describe como: "lote 17 de la manzana 62 que mide 10m de frente sobre Bomb. Atilio Ronco por 25m de fondo, lo que hace una superficie total de 250m2; cuya nomenclatura catastral municipal es L36 C02 S03 Mza 062 P17 L17."-

Artículo 2: El inmueble descripto en el artículo primero ingresará como bien del dominio privado Municipal, en garantía del cumplimiento de las obligaciones asumidas por la adherente, que le corresponden por su condición de adjudicatario/a en el PLAN MUNICIPAL DE VIVIENDA 1º HOGAR II, ADHERENTE Nº 85, conforme los términos del art. 9 de la ordenanza 108/05. Cumplidas íntegramente las obligaciones asumidas por el/la beneficiario/a, el inmueble de que se trata será transferido por la Municipalidad de Las Varillas, directamente al mismo, según los términos de la cesión de derechos y obligaciones suscriptas entre las partes, que se incorpora como parte de la presente ordenanza.-

Artículo 3: Comuníquese, publíquese, dese al R. M. y archívese.-

FECHA DE SANCIÓN: 08/07/2015

Victoria P. Gotta

SECRETARIA HCD

José M. Dabbene

PRESIDENTE HCD

PROMULGADO POR DECRETO Nº

DE FECHA /

FUNDAMENTOS ORDENANZA 91/2015

Que tal cual surge de la documentación adjunta, se suscribió cesión de derechos a favor de la Municipalidad de Las Varillas, a los fines de garantizar el cumplimiento de las obligaciones asumidas por el adherente, en su calidad de adherente al Plan Municipal de Vivienda PRIMER HOGAR II.

Victoria P. Gotta

SECRETARIA HCD

José M. Dabbene

PRESIDENTE HCD